

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 40/2014

Lunes 5 de enero de 2015

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PARA GASTOS EN PERSONAL POR \$2.667,9 MILLONES Y UNA REDUCCIÓN EN EL PROGRAMA “PLAN GAS” POR \$2.700 MILLONES.

Con fecha 31 de diciembre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 1130/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 18 de diciembre de 2014, por medio de la cual se modificó la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Dicha norma aprueba una ampliación de gastos en personal para las distintas jurisdicciones de la Administración Nacional por un total de \$2.667,9 millones. Se destacan los aumentos en el Ministerio de Seguridad (\$947,6 millones de incremento, de los cuales \$365,8 corresponden a la Policía Federal Argentina y \$389,2 a la Gendarmería Nacional, entre otros); en el Poder Judicial (\$803,4 millones de aumento); en el Ministerio de Defensa (\$300,8 millones de incremento); en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$124,6 millones, de los cuales \$118,4 corresponden a aumentos de la ANSES); y en el Ministerio Público (\$102,3 millones de aumento).

En parte, los mayores gastos se financian con la incorporación de mayores recursos (\$ 119,8 millones) mayormente provenientes de aportes y contribuciones a la seguridad social.

A su vez, se dispone una reducción de los créditos del SAF 357 - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, asignados al Programa 29 - Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (Plan Gas) en \$2.700 millones.

Tal como se refleja en el Cuadro 1, también se aprueba una ampliación de las fuentes financieras por \$512 millones, a partir de una reducción de disponibilidades (caja y bancos) correspondientes al Poder Judicial. Por otra parte, se dispone un aumento en las aplicaciones financieras por \$663,8 millones explicado, fundamentalmente, por un incremento de activos financieros (incrementos de cuentas a cobrar) correspondientes al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 1130/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	119,8
Gastos corrientes y de capital	-32,1
Resultado financiero	151,8
Fuentes financieras	512,0
Aplicaciones financieras	663,8

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Las modificaciones dispuestas están amparadas en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 26.895 y el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.